REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

ADICIÓN CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE ESCRIBIENTE DESEMPEÑADAS POR LA SEÑORITA LADY NATALI OJEDA DUEÑAS

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señorita Lady Natali Ojeda Dueñas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.559.120 de Monguí (Boyacá), de adición a la certificación expedida el pasado 29 de julio del año en curso, el suscrito JUEZ VEINTITRÉS (23) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, CERTIFICA que, mediante resoluciones de nombramiento No. 008 del 6 de junio de 2025, y No. 009 del 4 de julio de 2025, se nombró a la solicitante en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO EN ENCARGO, el cual cumplió desde el 6 de junio de 2025 al 28 de julio de 2025 (inclusive), ejerciendo en la Secretaría este Despacho, las siguientes funciones:

- Revisar de manera prioritaria al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral, el correo electrónico del Despacho, y efectuar las respectivas impresiones y respuestas atendiendo las comunicaciones allegadas por dicho medio.
- Anexar diariamente los memoriales electrónicos recibidos en su horario de atención al público, cargándolos en OneDrive y Alfresco.
- Hacer acompañamiento al señor Juez de las audiencias virtuales o presenciales según sea el caso.
- Elaboración de telegramas.
- Cargar estados electrónicos y autos al micrositio del Juzgado 23 de Familia de Oralidad Bogotá en la página de la Rama Judicial.
- Calificación de algunas demandas allegadas por reparto, con acompañamiento y orientación de los Oficiales Mayores (sustanciadores) del despacho y del suscrito Juez.
- Proyección y/o sustanciación de autos de trámite e interlocutorios en los diferentes procesos de que conoce el juzgado, con acompañamiento y orientación de los Oficiales Mayores (sustanciadores) del despacho y del suscrito Juez.
- Proyección de sentencias en acciones de tutela con acompañamiento y orientación de los Oficiales Mayores (sustanciadores) del despacho y del suscrito Juez.
- Las demás inherentes al cargo y que ordene el Juez y/o la secretaria previa autorización del suscrito y conforme a las necesidades del servicio.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., hoy veintitrés (23) de octubre (de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO VENTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 7° No. 12 c -23 piso 17
TEL: 3532666 EXT 71024

C E R T I F I C A:

*Que, la señorita **LADY NATALI OJEDA DUEÑAS identificada con C.C. No. 1.002.559.120 de Monguí – Boyacá,** en calidad de estudiante de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, Facultad de Derecho,** realizó funciones del cargo de **JUDICANTE AD HONOREM** durante el tiempo comprendido entre el **06 de septiembre de 2024** - hasta el **28 de febrero de 2025** y del **28 de julio del 2025** – hasta el **17 de octubre de 2025.***

Que, cumplió y desempeñó funciones propias del cargo, entre ellas:

- *Atención de baranda presencial*
- *Proyección de autos (Procesos ordinarios y de medidas de protección)*
- *Organización de expedientes virtuales y organización de memoriales.*
- *Elaboración de oficios*

Que, durante el desarrollo de la judicatura cumplió con el horario de 8 am a 5 pm de lunes a viernes.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes, en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

El Juez

CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12 C 23 Edificio Nemquoteba – Piso 3
Correo institucional. flia01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que la señorita ***LADY NATALY OJEDA DUEÑAS*** *quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. No.1.002.559.120 Expedida en Mongui – Boyacá, por virtud de la* ***Resolución No. 007 de Marzo 03 de 2025*** *fue nombrada en este Estrado Judicial como* ***NOTIFICADORA EN PROVISIONALIDAD.***

Para tal fin tomo posesión en la misma fecha y desempeño funciones propias del cargo tales como: atención en baranda presencial y virtual, cargue de memoriales en procesos virtuales, surtió notificaciones, proyecto algunas sentencias en medidas de proteccion, celebro audiencias de manera continua e ininterrumpida hasta el cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025), de lunes a viernes en un horario comprendido de ocho (8:00) de la mañana a cinco de la tarde (5:00).

En el desempeño se destacó por el cabal cumplimiento de sus obligaciones y observancia plena del Régimen Disciplinario.

En constancia se firma en Bogotá D.C.; a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

ALVARO JESUS GUERRERO GARCIA,
JUEZ